República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.333 / 2018.-

ZAPALLAR, 10 de Abril de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Lo dispuesto en el Art. N° 65, literal a) de la Ley N° 18.695.
2° Artículo 13 de la Ley N° 19.280.
3° Certificado de Acuerdo N° 121/2018 de Sesión Ordinaria N° 10/2018 de fecha 04 de Abril de 2018, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE PROGRAMA DE TALLERES CULTURALES 2018,** los que tendrán la finalidad de entregar a los miembros de la comunidad alternativas de esparcimiento y recreación ligadas al mundo artístico, recreativo y cultural, que permita que se involucren y conozcan en actividades vecinales, fomentando la participación comunitaria.

2° Se entregará herramientas a los habitantes de la comuna, para que desarrollen sus habilidades dentro del ámbito del programa, siendo esta herramienta, uno de los principales mecanismos de aprendizaje de la comunidad de nuevos oficios.

3° El plazo de éste programa será desde el 1 de abril de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
1.- Departamento de Administración de Educación Municipal
2.- Unidad de Transparencia.
3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

CTL / SEC / JDLF / pfc.